

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Reflexiones acerca de superyó en la psicosis.

Rossetti, Antonela y Perak, Micaela.

Cita:

Rossetti, Antonela y Perak, Micaela (2017). *Reflexiones acerca de superyó en la psicosis. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/983>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/H5g>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

REFLEXIONES ACERCA DE SUPERYÓ EN LA PSICOSIS

Rossetti, Antonela; Perak, Micaela
Hospital José Tiburcio Borda. Argentina

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es indagar cuál es el lugar del superyó en la estructura psicótica. Freud delimita al superyó como heredero del Complejo de Edipo y resultado de la identificación al padre, y al mismo tiempo, como abogado del ello. Definida así, dicha instancia pareciera quedar limitada sólo a la neurosis. Por otro lado, para Lacan, el superyó es esencialmente imperativo de goce. A partir de estas formulaciones, nos interesa pensar cuál sería su estatuto en la psicosis y en qué se diferenciaría de la neurosis conceptual y clínicamente.

Palabras clave

Psicosis, Superyó, Goce, Real

ABSTRACT

SUPER-EGO REFLECTIONS UPON PSYCHOSIS

The aim of this paper is to inquire, if possible, the super-ego's role in the psychotic structure. Freud delimits the super-ego as the Oedipus complex heir as well as the result of the paternal identification. This internalization of the parental figure strives to suppress the urges of the id, becoming its lawyer. According to the previous statements, that instance would seem limited to neurosis. On the other hand, Lacan's super-ego is mainly jouissance's imperative. On that basis, we aim to study its status in the psychosis as well as try to make clear how this instance differentiates itself conceptually and clinically with the super-ego in neurosis.

Key words

Psychosis, Super-ego, Jouissance, Real

Las paradojas del superyó ¿en la neurosis?

En la indagación del concepto de superyó, formulaciones paradójicas aparecen desde un comienzo tanto en Freud como en Lacan. Si la paradoja supone dos enunciados verdaderos y opuestos, pero que delimitan un punto imposible, tal vez la clave para pensar dichas formulaciones sea dialectizarlas, en lugar de intentar resolverlas.

La perspectiva freudiana del superyó nos confronta de entrada con un callejón sin salida. En 1923, Freud lo define al mismo tiempo como heredero del Complejo de Edipo y abogado del ello. Respecto a su ligazón con el Complejo de Edipo, el superyó insta a la renuncia pulsional, se enlaza a la prohibición paterna, a la "función protectora y salvadora" (FREUD: 1923; 59) del padre. Sin embargo, "es como un cultivo puro de la pulsión de muerte" (FREUD: 1923, 54), "expresión de las más potentes mociones y los más importantes destinos libidinales del ello" (FREUD: 1923; 37). Es de ahí de donde extrae "el carácter compulsivo que se exterioriza como imperativo categórico" (FREUD: 1923; 36). El punto paradójico es que mientras el sujeto más renuncia a la satisfacción, el superyó se vuelve más

hiperintenso, exigiendo cada vez más nuevas renunciaciones. En el "Malestar en la cultura", Freud afirma: "al comienzo, la conciencia moral (...) es por cierto causa de la renuncia de lo pulsional, pero esta relación se invierte después. Cada renuncia de lo pulsional deviene ahora una fuente dinámica de la conciencia moral; cada nueva renuncia renueva su severidad e intolerancia" (FREUD: 1929; 128).

Otro lugar común en Freud para referirse al superyó es en relación a la identificación con el padre. "Su vínculo con el yo no se agota en la advertencia: , sino que comprende también la prohibición: " (FREUD: 1923; 36). De esta manera, "así como el padre debes ser", alude a la identificación al padre como modelo o ideal y al conjunto de las identificaciones secundarias como resultado del Complejo de Edipo. Por otro lado, "así como el padre no te es lícito ser", hace referencia a la consabida prohibición del incesto que restringe el acceso del niño a la madre y determina el punto de no identificación con el padre. Doble mandato que confronta al niño a una decisión paradójica: ser y no ser el padre.

Entonces, al definir Freud al superyó como heredero del Complejo de Edipo y resultado de la identificación al padre, nos es lícito interrogar su estatuto en la psicosis, ya que dicha instancia pareciera, desde este punto de vista, quedar limitada sólo a la neurosis. ¿Será que en este caso, como en otros lugares de la teoría, Freud confunde superyó con Ideal del yo? ¿O tal vez resulta de una lógica pensada sólo para la neurosis, que se revela insuficiente para pensar la psicosis? Freud nunca planteó que no exista el superyó en la psicosis. Quizá no sea posible forzar la lógica de la segunda tópica para pensar el entramado psicótico.

En cuanto a la elaboración lacaniana del superyó, nuevos interrogantes redoblan y complejizan las dificultades. Ya desde el inicio de su obra, nos encontramos en el Seminario I con una primera paradoja: "el superyó tiene relación con la ley, pero es a la vez una ley insensata (...) el superyó es, simultáneamente, la ley y su destrucción" (LACAN: 1953-54; 161). Es decir, el superyó pareciera promover la ley y su cumplimiento, y al mismo tiempo, invocar a la destrucción misma de esa ley. Esta encrucijada reaparecerá a lo largo de su enseñanza con otros nombres, pero apelando siempre a un mismo punto de imposibilidad. De este modo, se referirá en distintos lugares al superyó como correlato de la castración, y del mismo modo como correlato de la no castración, versión que adquirirá privilegio sobre el final de su obra. Lacan plantea en el Seminario X: "gozar a la orden es algo que, si es que la angustia tiene una fuente, un origen, debe de estar de algún modo ahí -todos podemos sentirlo. A Goza (jouis) sólo le puedo responder una cosa, Oigo (J'ouis)" (LACAN: 1962-63; 91). Más adelante en el Seminario XX establece: "Nada obliga a nadie a gozar salvo el superyó. El superyó es el imperativo del goce: ¡goza!" (LACAN 1972-73; 11). Rápidamente podemos poner en línea el planteo lacaniano con las paradojas freudianas referidas a las dos herencias del superyó. Lo

no castrado del padre aludiría así a la herencia freudiana que liga el superyó con el ello. Lo castrado del padre, por el contrario, a su herencia edípica. Sin embargo, las formulaciones teóricas de Lacan introducen varias novedades que nos posibilitan complejizar la lectura. La introducción de la ley a partir de la castración tiene como reverso su falla estructural, real. No todo de la ley del padre normativiza; existe un envés de la Metáfora Paterna que circunscribe el superyó como correlato de la no castración. Hay algo del padre que se mata no todo, por lo que el goce no todo se civiliza, dando lugar a una cara real del padre que retorna como mandato de goce en la orden superyoica: ¡goza!

Esta perspectiva del superyó nos posibilita preguntarnos, ¿qué sucede cuando la Metáfora Paterna no opera en la estructura, como es en el caso de la psicosis?

La cara real del padre

Freud a partir del mito de "Tótem y Tabú" ubica qué es un padre. Tótem y tabú serán dos significantes que van a metaforizar cómo el padre está en el fundamento. El primer tiempo del mito ubica a un padre despótico y violento, que se reserva a todas las mujeres para sí y expulsa al resto de los machos. Se trata de un padre vivo, real. También mítico, en tanto que su goce todo es supuesto. El asesinato del padre implica el acto por el cual los hermanos unidos devoran a ese padre que tanto amaban y odiaban, y que a partir de la obediencia de efecto retardado instala un segundo tiempo. El muerto se volvió más fuerte: se prohíbe por ley lo que antes era prohibido por una pura presencia paterna, anudándose el deseo con la ley. Nacen allí los dos tabúes fundamentales del totemismo, que se superponen con los dos deseos prohibidos del Complejo de Edipo.

Decíamos anteriormente que el superyó alude a una situación paradójica. Por un lado, heredero de las cuestiones centrales del Edipo, es decir, "no te acostaras con tu madre y no matarás a tu padre". Por otro lado, hunde sus raíces en el ello, se anuda a la pulsión. El punto nodal de este cruce sin salida, es que en ese crimen primero el superyó hereda también los dos deseos: "acostate" y "matá". Hereda esa ley: manda a gozar ahí donde está prohibido, empuja a gozar más allá del límite... paterno. Se trata de un mandato de goce sin sentido. Introduce un imposible y de allí lo paradójico.

Sin embargo, Freud también ubica que de vez en cuando es necesario repetir ese acto de devoración que da lugar a la fiesta totémica: repetición y celebración de aquella hazaña memorable. "Si es necesario renovar el pacto en la fiesta y el duelo es porque no-todo-el-padre-terrible quedó hecho sistema; su envés y el temor por su retorno, son agujeros en la ley por donde se filtran tanto la identificación al padre por incorporación como el redoblamiento de la prohibición de matar que puede derivar en un imperativo de dirección contraria: ¡Mata! O ¡Fornica incestuosamente!" (GEREZ AMBERTÍN: 2007; pág. 53). Se trataría entonces, de las dos caras del padre en constante dialéctica. El mandato a gozar como el correlato de la no castración, y el límite que lo prohíbe.

La voz del superyó

Siendo el padre quien proclama la ley poniendo un límite al goce, y teniendo en cuenta que de esta operación siempre queda un resto; hacia el Seminario X Lacan formaliza dicho resto como objeto a,

que adquiere diferentes versiones, entre ellas, la voz. Así, retoma la postulación freudiana de la segunda tópica en la cual Freud demostró que en la estructura del superyó inciden los restos verbales, el resto mnémico de la palabra. Lacan parte de la existencia de un sujeto mítico que se constituye en el campo del Otro y como resto de esa operación, se precipita el objeto a. Nombra al superyó en su dimensión de objeto voz como real, producto de esa operatoria donde el sujeto es dividido por el significante. Lacan compara su formación con el crustáceo Palemón: al igual que el animal, el sujeto hablante en su relación con el Otro, requiere de los "granos de arena" significantes y los de la voz en tanto soporte de esa armadura. Esa primera relación al lenguaje determina la escisión del sujeto. Son los restos de esa voz los que se hacen oír en las voces descarriadas del superyó.

Lacan plantea que existe el superyó tanto en la neurosis como en la psicosis. Afirma: "(...) lo que se llama la voz. La conocemos bien, creemos conocerla bien, con la excusa de que conocemos sus desechos, sus hojas muertas, en las voces extraviadas de las psicosis y su carácter parasitario, en forma de imperativos interrumpidos del superyó" (LACAN: 1962-63; 272). Siguiendo esta línea, ¿en qué se diferenciaría el imperativo superyoico neurótico del psicótico? ¿Se trata del mismo estatuto de la voz y del objeto?

En la neurosis nos encontramos con los vestigios de la voz en diferentes registros. Por un lado, la voz tematizada en el fantasma, funcionando el objeto a como sostén del deseo. Por otro lado, encontramos esos puntos en los que la voz aparece sin velo alguno, salida de la escena, allí donde el padre no adviene como respuesta sino como residuo real. La frase superyoica rompe el marco fantasmático. Allí donde esta cara real del padre se hace presente, el neurótico produce un llamado al Otro, y el Nombre del Padre le permite hacer circular el mandato por las vías del inconsciente. La orden imperativa atraviesa el campo de la demanda y la voz es atemperada. Si en la neurosis la voz como correlato del goce no retorna en lo real, es porque se encuentra articulada con la castración y el Nombre del Padre. "Porque el superyó sólo dice: "¡Goza!", y no como lograrlo. No es más que un insensato "¡Tú debes!". Y ya es función del padre agregar qué es lo que se debe- 3,80 coronas- o a quién- al Teniente primero A-, trocando lo imposible del empuje-al-goce superyoico en la impotencia del sujeto" (SCHEJTMAN: 2012; 212-213).

La dificultad que se presenta en la psicosis, es que ese ¡Tú debes! no se articula a ningún otro S2, retorna como significante suelto, desencadenado. Se trata de un punto de certeza frente al que el psicótico queda paralizado y representado sin vacilación alguna. Lo gozoso de la voz no se articula ni con el padre ni con la castración. Se produce un llamado al Otro que queda truncado, y el imperativo se vuelve orden y no mandato. Lo que retorna no son los restos del padre, sino su forclusión, el proto-padre no asesinado en su vertiente más descarnada. Un padre que llama a gozar.

Palabras finales.

El superyó en su dimensión real es lo novedoso que introduce Lacan en relación a este concepto, que se complementa con la formulación del superyó como correlato de la no castración que impele al goce.

Podríamos decir que allí donde en la neurosis el superyó manda

a gozar donde no se puede; en la psicosis, al fracasar algo de la ley el sujeto es impelido a gozar donde sí se puede. No hay nada que atempere esa orden superyoica que pareciera imponerse en muchos casos vía la alucinación. Retornos de una escena pre- edípica donde lo incestuoso reaparece desde los bordes del espejo, retornos de la no- prohibición. Resonancias del “no matarás a tu padre” y el “no tendrás relaciones con tu madre”, instaurados vía el complejo de Edipo. Sin embargo, se asemejan más a la fiesta totémica donde todo pareciera estar permitido.

A modo de conclusión, podemos decir que el superyó en la psicosis no sería paradójico. Goza donde se puede, porque no está delimitado lo que no se puede. El mandato no se encuentra atemperado por el Nombre del Padre, queda ligado estrictamente a la cara pulsional, al ello. Abre las vías de un goce infinito donde el Otro lo puede y lo quiere todo y el sujeto está dispuesto a escuchar ese empuje del Otro sin interdicción alguna.

Resta delimitar cómo se manifestaría clínicamente en la psicosis la impronta del superyó. Muchas veces pareciera que es mediante la alucinación verbal donde la voz se impone de modo imperativo, superyoico. Si esto fuese así, nos preguntamos en qué punto difieren superyó y alucinación verbal en la psicosis, ya que según lo articulado hasta el momento se superponen de diversos modos. En esta misma línea, nos preguntamos qué lugar tiene el superyó en otros retornos de goce, por ejemplo en el caso de la culpa y los autoreproches de la melancolía.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. (1923) “El Yo y el Ello” en Obras completas. Amorrortu, tomo XIX. Buenos Aires, 2010.
- Freud, S. (1930) “El Malestar en la Cultura” en Obras completas. Amorrortu, tomo XXI. Buenos Aires, 2010.
- Gerez Ambertín, M. (2007) Las voces del superyó en la clínica psicoanalítica y en el malestar en la cultura. Letra Viva. Buenos Aires, 2013.
- Gerez Ambertín, M. (2014) Imperativos del superyó. Casos clínicos. Letra Viva. Buenos Aires, 2014.
- Lacan, J. (1953-54) El Seminario. Libro I: Los escritos técnicos de Freud. Paidós. Buenos Aires, 2012.
- Lacan, J. (1962-63) El Seminario. Libro X: La angustia. Paidós. Buenos Aires, 2010.
- Lacan, J. (1969-70) El Seminario. Libro XVII: El reverso del psicoanálisis. Paidós. Buenos Aires, 2010.
- Lacan, J. (1970-71) El Seminario. Libro XVIII: De un discurso que no fuese del semblante. Paidós. Buenos Aires, 2015.
- Schejtman, F. y otros (2012) “Superyó, carozo del padre” en Elaboraciones lacanianas sobre la neurosis. Grama ediciones. Buenos Aires, 2012.